



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ
Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.
NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO 2025**

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

2025

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima
Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025

PRESENTACIÓN

En el marco del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y las políticas de administración La INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA, presenta el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC, con el objetivo de mantener la estrategia de combatir la corrupción y brindar atención al ciudadano durante el 2025.

Además, es crucial fortalecer la integridad como rasgo personal y esencial en la prevención de la corrupción, que incentive la creación de prácticas y conductas excepcionales en la realización de las tareas, siendo imprescindible enfocarse en los hábitos, actitudes y percepciones de los empleados del Instituto.

Mediante las estrategias definidas en el PAAC, se persigue establecer procedimientos que promuevan la transparencia y eficacia en la utilización de los recursos físicos, financieros, tecnológicos y humanos, con el objetivo de poner de manifiesto las acciones de la administración pública y prevenir la concretización de actos de corrupción, siendo estos inadmisibles independientemente de su repercusión.

El plan fija las estrategias de carácter institucional para a la lucha contra la corrupción en términos de prevención y mitigación de riesgos de corrupción, acceso ágil y sencillo a los trámites y servicios de la Institución, generación de espacios de diálogo para la participación ciudadana y la rendición de cuentas, fortalecimiento de los mecanismos de atención al ciudadanos y mejoramiento en la transparencia y acceso a información pública de calidad. El Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC, está conformado por seis (6) componentes. Además, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, el PAAC implementa los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que operativamente lo desarrollan, en las dimensiones de Control Interno, Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano) e Información y Comunicación.



CONTENIDO

MARCO NORMATIVO

OBJETIVOS GENERAL Y ESPECIFICOS

ORIENTACION ESTRATEGICA

VALORES INSTITUCIONALES

ESTRUCTURA DEL PLAN

COMPONENTE 1

**GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE
CORRUPCIÓN**

.....
COMPONENTE 2

.....
RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

.....
COMPONENTE 3

.....
RENDICIÓN DE CUENTAS

.....
COMPONENTE 4

.....
MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

.....
COMPONENTE 5

.....
**MECANISMOS PARA ATENDER LA LEY DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

.....
COMPONENTE 6

.....
INICIATIVAS ADICIONALES





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025



1. MARCO NORMATIVO

La Presidencia de la República sancionó la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 conocida como Estatuto Anticorrupción, por la cual se dictaron normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

El artículo 73 de la citada Ley, establece que cada entidad del orden nacional, departamental y territorial deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano y se estableció hasta el 31 de enero como plazo máximo para la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC.

El Decreto 1081 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República, compiló el Decreto 2641 de 2012, reglamentario de los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011, mediante el cual se estableció como metodología para diseñar y hacer seguimiento al PAAC, la contenida en el documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano" y el documento "Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción, 2015", de conformidad con el Decreto 124 de 26 de enero de 2016, por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".

La Secretaria de Transparencia para apoyar el cumplimiento de algunas de las principales disposiciones de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, Ley 1712 de 2014 y de su Decreto reglamentario 1081 de 2015, diseño las cartillas de la Ley de Transparencia, como guía de caracterización de ciudadanos y grupos de valor versión 5 de noviembre de 2022; instrumentos de gestión de información pública; respuesta a solicitudes de información pública e implementación de los programas de gestión documental.

Ley 2195 de 2020. Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.



2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la lucha contra la corrupción y mejorar la atención al ciudadano, dando cumplimiento a la Ley 1474 de 2011 (“Estatuto Anticorrupción”), integrando los requerimientos y lineamientos establecidos por el Modelo Estándar de Control Interno MECI, el Código de Ética y Buen Gobierno Institucional, propiciando la modernización y transparencia administrativa.

1. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Atender las principales causas que generan corrupción.
- Identificación de cada uno de los riesgos a través de un mapa que permita una pronta identificación.
- Cerrar los espacios que se abren los corruptos para usar la ley a su favor. En este marco se ha identificado que una de las principales actividades para apropiarse de los recursos públicos es a través de la contratación
- Es Optimizar los procesos a través del mejoramiento tecnológico, de la cultura organizacional y del gobierno corporativo para atender las necesidades de los grupos de incidencia.
- Asegurar la transparencia, confiabilidad en el manejo adecuado de los recursos, fortaleciendo los servicios como Institución Educativa del Gobierno Municipal, fortaleciendo el acceso a la información de la gestión pública, motivando a la ciudadanía en el ejercicio de los deberes y derechos del control social, bajo el diseño de acciones viables que contribuyan a mantener en los procesos generando espacios de trabajo conjunto con los diferentes entes de control.
- implementar acciones de prevención, control y seguimiento de los posibles hechos de corrupción, mitigando riesgos susceptibles mediante el establecimiento de parámetros para la generación de alarmas y toma de decisiones



3. ORIENTACIÓN ESTRATÉGICA



VISIÓN

Hacia el año 2025, los saberes, competencias científicas, de conservación de los recursos naturales y empresariales serán incorporados al proyecto de vida de cada integrante de la comunidad educativa; transformando a la Institución Educativa Técnica Boyacá, en líder local de la formación de ciudadanos con una cultura de gestión autónoma, que contemple aspectos, económicos, axiológicos, ambientales, científicos, tecnológicos, y culturales, expresado en proyectos e iniciativas que vinculen de manera efectiva a los estamentos de la Institución.

MISIÓN

La Institución Educativa Técnica Boyacá se propone generar y promover una cultura científica y emprendedora entre los actores de la comunidad educativa, mediante la construcción de un pensamiento científico, humanista, empresarial y ambiental, que estimule la gestión de proyectos de estudio y apropiación de recursos naturales y tecnológicos, de desarrollo social y económico; a partir de un proceso de educación integral realizado a través de las áreas de formación de niveles de Preescolar, Básica, Media Académica, Media Técnica y Educación para Adultos en los Ciclos III, IV, V y VI.



VALORES INSTITUCIONALES:



Los principios institucionales buscan formar ciudadanos críticos, con autonomía, visión empresarial, de conservación de los recursos naturales y espíritu de superación, cimentados en los derechos y deberes prescritos en la Constitución Nacional.

La relación en la Institución Educativa Técnica Boyacá se enfoca en principios de convivencia, liderazgo, empresa, conservación de los recursos naturales, ciencia y tecnología. Los criterios y procedimientos que orientan a todos sus miembros están enfocados hacia una sana convivencia, avenencia y participación de la vida educativa. Como institución educativa democrática se constituye en un medio posibilitador de igualdad y participación, reconociendo la pluralidad de pensamientos opiniones y convicciones; además, un lugar en el que se favorece la expresión de la personalidad y las diferencias individuales y que se viven en la convivencia cotidiana.

El contenido de este documento se ha centrado en la acción educativa con su misión y objetivo general de la Institución para lo cual se ha hecho relación explícita al respeto mutuo, la responsabilidad y la calidad, fortaleciendo la formación integral de los estudiantes, con cualidades fundamentales para enfrentar y cambiar con criterio su entorno. El acuerdo de todos los estamentos de la comunidad educativa se orienta a favorecer en la institución, prácticas democráticas y de convivencia



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025

ciudadana donde prime lo humano, lo académico, lo formativo, lo pedagógico, pero nunca lo punitivo.

La Institución educativa Técnica Boyacá, adopta los mismos valores éticos, que rigen los actos de los servidores públicos de la Alcaldía de Ibagué (2006), según su código de ética:

Servicio. Prestación y aplicación humana del trabajo que satisface necesidades a personas, comunidades y organizaciones.

Responsabilidad. Cumplimiento a cabalidad de las obligaciones y deberes frente a la familia, la comunidad, la institución y el Estado con capacidad para asumir las consecuencias de sus propias acciones.

Lealtad. Gratitud y amor con la empresa, los jefes, los compañeros, la familia y la sociedad.

Honestidad. Consiste en actuar con rectitud, transparencia y coherencia con lo que se piensa, se expresa y se hace.

Respeto. Consideración y estima, por la comunidad o sociedad civil, el entorno, su cuidado y la observancia de conductas para preservarlo y dignificarlo.

Productividad. Capacidad para ejecutar acciones y lograr los mejores resultados, mediante la optimización del tiempo y los recursos.

Solidaridad. Es la adhesión a la causa, que se manifiesta con relaciones de apoyo y cooperación con todas las personas.

Pertenencia. Consiste en asumir el hecho de estar inmerso en la comunidad, en la empresa y en sus valores aceptados.

Justicia. Disposición para actuar con equidad y probidad en relación con las personas, los procesos y las decisiones.

Tolerancia. Capacidad de escuchar, observar y respetar las acciones y diferencias de los demás para poder interrelacionarse en forma armónica.



Estructura del PAAC





Componente 1:

Gestión del Riesgo de Corrupción



A través del **PRIMER COMPONENTE**, se continúa con la estrategia que le permite a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ**, identificar, analizar y controlar los posibles hechos generadores de corrupción en los procesos



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025

DEFINICIONES

Mapa de Riesgos de Corrupción: Es un instrumento de datos acerca de los riesgos de corrupción en una institución que identifica, organiza, categoriza, examina y valora la magnitud de cada uno de los riesgos de corrupción.

Riesgo: Es posible que ocurra algún suceso que influya en los objetivos del Instituto, pudiendo dificultar el desempeño de sus tareas.

Corrupción: *“Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.”*

Riesgo de Corrupción: Posibilidad cierta de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio propio o de terceros.

Gestión del Riesgo de Corrupción: Es el conjunto de *“Actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo”*.

Probabilidad: Probabilidad de que se presente un riesgo. Se evalúa en función de la frecuencia (número de ocasiones en que el riesgo ha aparecido en un lapso de tiempo específico) o de la factibilidad (factores internos o externos que pueden identificar la presencia del riesgo).

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan para generar un valor.

Causa: Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo. La determinación de las causas atiende al uso indebido de: el Poder, la Información, los Recursos y la ausencia de: Controles o Mecanismos.

Consecuencia: Los efectos provocados por la aparición de un riesgo pueden variar, incluyendo: una pérdida (Impacta la Imagen, integridad y percepción institucional), un perjuicio (Impacta el Instituto), un daño (Impacta los procesos), un deterioro (Impacta la Economía).

Impacto: Se refiere a las consecuencias o efectos que pueden favorecer la evidencia del riesgo de corrupción en la organización. Es inadmisibles un peligro de corrupción, por lo que su influencia nunca será disminuida, los estándares fijados son Moderado, Mayor o Catastrófico.



Componente 2: Racionalización de Trámites



El segundo componente prosigue con la estrategia que ha facilitado a la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA** a la disminución progresiva de costos, tiempos, documentos, pasos, procedimientos y la creación de nuevos esquemas para mejorar la prestación de los servicios del mismo.

DEFINICIONES



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025

Trámite: Conjunto de requisitos, procedimientos o acciones dictadas por el Estado, dentro de un proceso misional, que los usuarios o grupos de interés deben llevar a cabo ante una entidad u organismo de la Administración Pública o un individuo que desempeña funciones administrativas, con el fin de obtener un derecho, realizar una actividad o cumplir con una obligación establecida o autorizada por la Ley, y cuyo producto o servicio se convierte en un producto o servicio.

Un trámite se caracteriza por cumplir con las siguientes condiciones

:

- Hay una actuación del usuario (persona natural – persona jurídica) y es oponible (demandable) por el usuario.
- Tiene soporte normativo.
- El usuario ejerce un derecho o cumple una obligación.
- Hace parte de un proceso misional de la entidad.
- Se solicita ante una entidad pública o un particular que ejerce funciones públicas.

Se plantearon las siguientes actividades para ejecutar en la Presente vigencia en este componente:

ACCIONES	RESPONSABLE
Continuar con la identificación de los procedimientos administrativos	Auxiliar administrativo
Definir los otros procesos administrativos que van hacer objeto de reporte ante la Secretaria de Educación Municipal SIMAT.	Rector
Acceso a la plataforma de notas por medio de un usuario	Coordinadores
Canales de comunicación (página web, Facebook, correos Institucionales	



Componente 3: Rendición de Cuentas



La estrategia de Rendición de cuentas es una expresión de control social, comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA** buscando su transparencia para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. A través del **tercer componente**, se continua con la estrategia que le posibilita al instituto aumentar la confianza con el estado y la sociedad, toda vez que la rendición de cuentas tiene como beneficio la posibilidad de informar desde la fuente principal la gestión y resultados logrados.

El proceso de rendición de cuentas fortalece la transparencia del sector público, así como el concepto de responsabilidad de los gobernantes y servidores públicos, mediante el logro de los siguientes objetivos:

Mejorar los atributos de la información que se entrega a los ciudadanos, para lo cual la información que las entidades suministran debe ser comprensible, actualizada, oportuna, disponible y completa.

Fomentar el diálogo y la retroalimentación entre las entidades del Estado y los ciudadanos, para lo cual las entidades deben no solo informar, sino también explicar y justificar la gestión pública.

Promover comportamientos institucionales de rendición de cuentas de las entidades y petición de cuentas por parte de los ciudadanos a partir de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025

generación de buenas prácticas de Rendición de Cuentas en el sector público y la promoción de iniciativas ciudadanas de petición de cuentas a la Administración Pública.

Se plantearon las siguientes actividades para ejecutar en la presente vigencia en este componente

ACCIONES	RESPONSABLE
Elaborar y publicar el informe de gestión anual del Institución educativa vigencia 2025 y atender los requerimientos de información que sobre rendición de cuentas solicite los entes de control.	Apoyo a la gestión
Recopilar la información, definir orientación editorial, redactar, presentar para aprobación y divulgar por los canales y redes correspondientes (página web)	Contador Rector
Elaborar y publicar el informe de financiero semestral para la vigencia 2025 y atender los requerimientos de información que sobre rendición de cuentas solicite el Consejo Directivo – padres de familia entre otros	Auxiliar administrativo grado 8º

Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Esta estrategia busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la Institución Educativa y satisfacer las necesidades de la ciudadanía. Actividades desarrolladas para definir mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, Para garantizar la participación ciudadana en forma real y efectiva.

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025

DEFINICIONES

Petición: Es el derecho esencial de cada individuo a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por razones de interés general o específico y a conseguir su resolución inmediata.

Queja: Es la expresión de protesta, censura, insatisfacción o descontento que una persona expresa respecto a un comportamiento que percibe como irregular de uno o varios funcionarios públicos en el desempeño de sus responsabilidades.

Reclamo: Es el derecho que tiene toda persona de exigir, reivindicar o demandar una solución, ya sea por motivo general o particular, referente a la prestación indebida de un servicio o a la falta de atención de una solicitud.

Solicitud de acceso a la información pública: Según el artículo 25 de la Ley 1712 de 2014 *“es aquella que, de forma oral o escrita, incluida la vía electrónica, puede hacer cualquier persona para acceder a la información pública. Parágrafo. En ningún caso podrá ser rechazada la petición por motivos de fundamentación inadecuada o incompleta.”*

Denuncia: Se trata de informar a una autoridad pertinente sobre un comportamiento potencialmente irregular, para que se lleve a cabo la correspondiente investigación penal, disciplinaria, fiscal, administrativa - sancionatoria o ético-profesional. Es imprescindible especificar las condiciones de tiempo, modo y lugar, con el fin de establecer responsabilidades.

Sugerencia: Es la expresión de una propuesta o idea para optimizar el servicio o la administración de la entidad.

Felicitación: Es la manifestación que demuestra el aprecio o gratificación hacia un empleado o con el procedimiento que produce el servicio.

Fortalecimiento Institucional

- a. Continuar con la difusión de los canales de atención presencial, telefónica y virtual del Instituto.
- b. Realizar la medición de percepción del cliente que permita identificar oportunidades y acciones de mejora en la atención de los clientes que estén usando nuestros servicios en tiempo real.
- c. Realizar la medición de satisfacción que permita identificar necesidades y expectativas de los clientes y partes interesadas en tiempo real.



**PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN
AL CIUDADANO 2025**

ACCIONES	RESPONSABLE
Responder cada derecho de petición allegado al Instituto de manera clara, concreta y de fondo, dentro de los términos previstos en la Ley. Responder dentro del término otorgado por la ley las peticiones de conformidad a lo requerido por estos. Consolidar las peticiones allegadas a la institución indicando entre otros el tipo de solicitud y tiempos de respuesta, incluido el análisis de datos	Asesora Apoyo Rector
Ejecutar las acciones definidas en el plan de acción del Plan Anticorrupción al Ciudadano de la vigencia, para el desarrollo de este componente, relacionadas con el registro, seguimiento y cierre de las PQR, Seguidamente de actividades de divulgación de las herramientas y mecanismos dispuestos para tal fin. (Certificados, constancias- Retiro de Simat. Matricula- entre otros	Auxiliar administrativo Rector
Realizar una medición de percepción del cliente que permitan identificar necesidades y expectativas del cliente, de igual forma, las oportunidades y acciones de mejora en la atención.	Auxiliar administrativo Rector

Componente 5:

Mecanismos para atender la ley de transparencia y acceso a la información pública

Con este elemento, el Instituto potencia la calidad de la información que genera en términos de contenido y formato, para cubrir las demandas de información de los interesados y la población, y asegurar su derecho esencial de acceder a la información pública relacionada con la administración y misión de la institución educativa.

DEFINICIONES:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025

Base de Datos: Conjunto de datos personales pertenecientes a un mismo contexto y almacenados sistemáticamente para su posterior uso.

Datos Personales: Es la información relacionada con las personas físicas, que facilita su identificación mediante la visión global que se desarrolle de estos. De acuerdo con su esencia, los datos personales pueden categorizarse como privados, semiprivados, públicos y sensibles. Además, hay una variedad de tipos de datos personales, que no se restringen únicamente a los datos de identificación, sino que incluyen, laborales, patrimoniales, académicos, ideológicos, de salud, características físicas, vida, costumbres, entre otros.

Información: Hace referencia a cualquier expresión o manifestación de saberes como datos, en cualquier formato, que incluya formas textuales, numéricas, gráficas, cartográficas, narrativas o audiovisuales. Esto se puede realizar en cualquier medio, ya sea magnético, en papel, en pantallas de ordenadores, audiovisual u otros estructurados para la recolección, procesamiento, conservación y difusión.

Información Pública: Es toda información que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o controlen

Tablas de Retención Documental: Serie de documentos ordenados por sus respectivos tipos de documentos, a los cuales se les otorga el tiempo de permanencia en cada fase del ciclo de vida de los documentos

Tratamiento de Datos o de Información: Cualquier procedimiento o grupo de acciones relacionadas con datos personales, tales como recopilación, almacenaje, utilización, circulación o supresión.

ACCIONES	RESPONSABLE
Elaborar y publicar informe de gestión contractual (Art. 9 de la Ley de Transparencia) en la página web institucional y Secop.	Asesora apoyo a la Gestión Auxiliar administrativo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025

Coordinar la elaboración y publicación en el portal web de la entidad los planes institucionales, de conformidad con el Decreto 612 de 2018: 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad - 2. Plan Anual de Adquisiciones. 3. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo. 4. Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. 5. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -	Asesora apoyo a la Gestión Auxiliar administrativo Docente
Revisar y/o actualizar los instrumentos de gestión de la información: Inventario de activos de información.	Contadora –auxiliar administrativo
Realizar publicación de los estados financieros en el portal web de la entidad.	Apoyo a la gestión –auxiliar administrativo
Realizar actualización del Manual de Contratación, Socializar y publicar en el portal web de la entidad	Asesor Jurídico

Componente 5: Iniciativas Adicionales

En este componente se relacionan todas las propuestas establecidas en cabeza del Rector de La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACA**, que apuntan a prevenir, denunciar y sancionar los actos de corrupción que se puedan generar en la Institución.

De acuerdo al documento Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano, las entidades deberán contemplar iniciativas que permitan fortalecer su estrategia de lucha contra la corrupción



MONITOREO



El plan anticorrupción y de atención al ciudadano de la institución educativa TÉCNICA BOYACA, será publicado a más tardar el **31 de enero del año 2025**, una vez publicado cada responsable dará inicio a cada una de las acciones contempladas en cada componente. Cada responsable del componente con su equipo o quien delegue deberá monitorear y evaluar cada mes las acciones contenidas en el plan y realizar los tres cargues de información que son requeridos de acuerdo a la ley de transparencia y que deben reposar en la página web de la institución educativa.

Seguimiento





INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA BOYACÁ

Resolución Número 1700-2881 de Noviembre 4 de 2022.

NIT 809.001.576-1 DANE: 173001002173

PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO 2025

El seguimiento será responsabilidad del jefe de Control Interno o quien haga sus veces, quien será responsable de verificar y valorar la creación, visibilidad y seguimiento del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, así como del plan de acción correspondiente, con término en las fechas siguientes:

- Abril 30 de 2025
- Agosto 31 de 2025
- Diciembre 31 de 2025
-

La fecha de publicación del seguimiento se realizará los primeros diez (10) días hábiles de los meses de mayo, septiembre de 2025, y enero de 2026

REFLEXIÓN




OFELIA HERNÁNDEZ ROJAS
RÉCTORA

I. E.T. BOYACÁ CON TU HUELLA ABRIRÉ MI PENSAMIENTO AL MUNDO

Carrera. 5ª Calle 20 Esquina. Barrio. El Carmen - Ibagué- Tolima

Teléfono: 2628784 Web: ieboyaca.edu.co, Email: ieboyaca@hotmail.com